

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

ESQUI NAUTICO Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Bogotá D.C
 Escenario: Por definir
 Fecha: 11 al 14 de noviembre de 2024

NOTA: Los escenario y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino y femenino categoría sub-21 en todas las modalidades. La edad máxima de cualquier participante de 20 años al 31 de diciembre del año anterior a la competencia. Esto significa que el último año de elegibilidad de un deportista es el año en el que cumple 21 años.

COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

DEPORTE	PRUEBA	MUJERES	HOMBRES	MIXTO	MEDALLERIA			
					ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
ESQUI NAUTICO	Figuras	X	X		2	2	2	6
	Slalom	X	X		2	2	2	6
	Salto	X	X		2	2	2	6
	Overall	X	X		2	2	2	6
	Wakeboard	X	X		2	2	2	6
RESUMEN					ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
PRUEBAS FEMENINAS					5	5	5	15
PRUEBAS MASCULINAS					5	5	5	15
TOTAL					10	10	10	30

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

ESQUI NAUTICO Instructivo de Competencia

Formato de competencia:

Slalom/Figuras/Salto/Overall

Los atletas clasificados competirán en las rondas preliminares de slalom, figuras y saltos, y estarán sembrados en función de la lista del ranking de la Federación Colombiana de Esquí Acuático y Wakeboard (IWWF). Los puntajes de las rondas preliminares de los ocho mejores competidores masculinos y de las ocho mejores competidoras femeninas de cada prueba se utilizarán para determinar el orden de salida para las finales. El puntaje final del atleta será el puntaje que obtenga en la ronda final.

En slalom, el ganador será el atleta que obtenga el mayor número de boyas en la ronda final. En figuras, el ganador será el atleta que obtenga el mayor número de puntos en la ronda final. En salto, el ganador será el atleta que alcance la mayor distancia en la ronda final.

Como máximo, tres esquiadores por género y por delegación pueden participar en las rondas preliminares.

Solo dos esquiadores por género y por delegación pueden participar en las finales. Ocho genero masculinos y ocho genero femeninos participarán en las finales.

La prueba overall/general en ambos géneros consistirá en los cuatro mejores puntajes generales obtenidos de las rondas preliminares de slalom, figuras y salto. Cualquier atleta que participe en dos o tres disciplinas es elegible para la final de overall. El orden de inicio de los tres eventos deberá ser siempre el mismo, en orden inverso de las ubicaciones generales de la ronda preliminar. El ganador de la medalla de oro será el atleta que obtenga el puntaje combinado más alto de las tres pruebas. Habrá un máximo de dos atletas por género y por delegación en las finales generales.

Wakeboard

Participarán ocho deportistas de cada género en dos series y un repechaje (si corresponde). Las dos mejores ubicaciones de cada serie y las dos mejores ubicaciones del repechaje de cada género pasarán a la final. La final será de seis atletas de cada género.

La clasificación para las series preliminares será en función de los resultados del ranking nacional.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

ESQUI NAUTICO Instructivo de Competencia

La clasificación inicial para la final será en orden inverso a la posición en la ronda preliminar. El ganador de la medalla de oro será el atleta que obtenga la mayor cantidad de puntos en la ronda final. Un máximo de un atleta por género y por delegación puede competir en la ronda final.

Composición de los equipos - Slalom/Figuras/Salto/Overall

- Cuando una delegación tiene un equipo de tres o cuatro esquiadores, el equipo debe tener competidores en ambos géneros y cada género debe competir en todos los eventos. Además, no más de un competidor podrá competir en un solo evento y no menos de un competidor deberá competir en todos los eventos.
- Para participar en el evento de overall, un competidor debe competir en dos o tres eventos entre salto, figuras y slalom.

Composición de los equipos – Wakeboard

Cada delegación clasificada puede inscribir mínimo un competidor de wakeboard género masculino y una competidora de wakeboard género femenino, ver opciones en los cupos por delegación para más claridad.

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión técnica informativa: Se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2024, a las 19:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

ESQUI NAUTICO Instructivo de Competencia

PROGRAMACIÓN PRELIMINAR

Día	Sesiones	Hora	Evento	Género
11-nov		09:00-17:00	Prácticas	Fem- Masc
12-nov	S1 09:00-15:30	09:00 – 10:30	Semifinales Slalom	Fem- Masc
		10:30 – 12:00	Semifinales Salto	Fem- Masc
		12:00 – 14:00	Semifinales Figuras	Fem- Masc
		14:00 – 15:30	Semifinales Wakeboard	Fem- Masc
13-nov	S1 09:00-16:30	09:00-10:30	Final Wakeboard	Fem- Masc
		10:30-15:30	Final Overall	Fem- Masc
		16:00-16:30	Ceremonia de Premiación	Fem- Masc
14-nov	S1 10:00-15:00	10:00-10:45	Final Slalom	Femenino
		10:45-11:30	Final Slalom	Masculino
		11:30-12:00	Ceremonia de Premiación Slalom	Fem- Masc
		12:00-12:40	Final Salto	Femenino
		12:40-13:30	Final Salto	Masculino
		13:30-14:00	Ceremonia de Premiación Salto	Fem- Masc
		14:00-14:30	Final Figuras	Femenino
		14:30-15:00	Final Figuras	Masculino
		15:00-15:30	Ceremonia de Premiación Figuras	Fem- Masc

Nota: El programa puede ser modificado a criterio de los Jueces Jefes y previa aprobación del Comité Técnico del Campeonato.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

ESQUI NAUTICO Instructivo de Competencia

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios:

- Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, cada atleta deberá participar en un (1) único evento clasificatorio programado por la Federación Colombiana de Esquí Náutico para cada una de las modalidades:
- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental de acuerdo al Artículo 37 Parágrafo: "Aquellos departamentos, Distrito Capital o Federación Deportiva Militar, que se hubiesen inscrito en la fase nominal, y no se presenten a disputar el deporte, modalidad o prueba en los Juegos Nacionales Juveniles, no podrán participar de la prueba, en la próxima versión de los Juegos" y las del reglamento vigente de la Federación Colombiana de Esquí Náutico.
- Para efectos de control estadístico de marcas mínimas, solamente se tendrán en cuenta los resultados oficiales de las competencias, según evento clasificatorio y aquellos eventos internacionales en los que los atletas hayan sido avalado por la Federación Colombiana de Esquí Náutico.
- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.
- El listado general final de participación por prueba será elaborado por la Federación Colombiana de Esquí Náutico y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

ESQUI NAUTICO Instructivo de Competencia

la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo con cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, art 42, numeral 4.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Campeonato Nacional de esquí del 17 al 19 de agosto en el Club Serrezuela.
- Evento clasificatorio modalidad de wakeboard fecha y sitio por definir

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Esquí Náutico, establecerán los mecanismos de control en la realización del evento clasificatorio y de la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

Las Comisiones Técnicas de la federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que por causa mayor no pudieran participar de este evento clasificatorio, de acuerdo con la solicitud previa presentada por la liga, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación. Art. 43 Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental.

Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiese certificarlos o permitirle hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

ESQUI NAUTICO Instructivo de Competencia

de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo	
PERSONAL TÉCNICO	Cantidad de Atletas	
	Dos (2) cupos; uno por genero	
	MODALIDAD	
	Esquiador de tres modalidades (Esquí)	2 esquiadores (uno de cada sexo)
	Esquiador de una o dos modalidades (Esquí)	3 esquiadores, con un máximo de dos del mismo sexo
	Rider (wakeboard)	3 riders con un máximo de 2 del mismo sexo

Nota:

- En caso de que el Departamento no pueda inscribir un esquiador de tres modalidades, se podrá inscribir un esquiador adicional de dos modalidades del mismo género, que participará en la modalidad de Overall. Por ende, con estas dos modalidades se calcula la medalla de Overall.
- En caso de que el departamento no tenga el tercer esquiador o el rider bajo las condiciones estipuladas, ese deportista podrá ser reemplazado hasta máximo (1) un (esquiador o rider comodín) de la modalidad faltante.

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

ESQUI NAUTICO Instructivo de Competencia

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículos 31, 36 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo con el Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: clmendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

ESQUI NAUTICO Instructivo de Competencia

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

PUESTO	PUNTOS
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. Los atletas para premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Esquí Náutico de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Esquí Náutico.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

ESQUI NAUTICO Instructivo de Competencia

La cantidad de muestras a tomar será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Esquí Náutico, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Esquí Náutico conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

CANTIDAD	ROL
Dos (2)	Jueces Esquí y wakeboard
Ocho (8)	Jueces nacionales y/o internacionales
Un (1)	Jueces internacional wakeboard (Suramericano)

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

ESQUI NAUTICO
Instructivo de Competencia

De Orden General: Por el Comité Organizador de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de la Federación Colombiana de Esquí Náutico. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental

B. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Esquí Náutico, normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

En constancia se firma a los 16 días del mes de abril de 2024



LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
Ministra del Deporte



GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo
Deportivo



JUAN CARLOS OSORIO
Presidente
Federación Colombiana de Esquí Náutico